Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 263-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 16 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 16 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 188 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 188

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que los vecinos de San Isidro puedan realizar denuncias en las delegaciones de las 6 localidades de San Isidro, a través del número 147 de atención al vecino y mediante la aplicación del municipio sobre hechos de maltrato animal, de los cuales sean testigos directos, ocurridos tanto en el espacio público, como en el ámbito privado, lo que daría curso conforme a la Ley 14.346, articulando el accionar con la autoridad competente, según lo dispuesto por la normativa nacional vigente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL E. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro